



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

IVAP

1. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas..... 2
2. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2022-2023 4
3. Premio «Jesús María Leizaola» 2022 5
4. Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística..... 7
5. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco 8



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2021-2022) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2021-2022) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).). [BOPV 110, 8 de junio de 2022](#)

Adjudicación:

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVII (47) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu).) [BOPV 150, 4 de agosto de 2022](#).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, de corrección de errores de la resolución de 20 de julio de 2022, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVII (47) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). [BOPV 184, 26 de septiembre de 2022](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo y Estudios territoriales modular, que EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2021-2022 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los participantes inicialmente previstos con una cuantía de 22.000,00 euros (Gastos de la Seguridad Social incluidos) y una subvención de 2.222,22 euros máximo por alumna o alumnos.



La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales” (2021-2022), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre), lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Las prácticas subvencionadas las han realizado 2 alumnas y 1 alumnos, todos de Bizkaia.

Se han logrado alcanzar unos buenos resultados, según la valoración de las prácticas realizadas por el alumnado y los ayuntamientos participantes.

La ejecución ha sido la siguiente:

Importe Propuesto	Importe Ejecutado	%	Nº ayudas
22.000€	7.268,58€	33%	3

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayuda- practicas	9	3



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2022-2023

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan dos ayudas para la realización, en el periodo 2022-2023, de estudios e investigaciones sobre la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Adjudicación desierta](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta subvención es fomentar la realización de investigaciones sobre temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y difundir estas investigaciones, al objeto de que sirvan a la administración y a la sociedad en su conjunto.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En la convocatoria de 2022 tan sólo se ha presentado un proyecto de investigación y no ha resultado adjudicatario de la ayuda.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

No se ha cumplido el objetivo previsto, puesto que no se ha concedido ayuda alguna.



1.- Título Programa Subvencional

Premio «Jesús María Leizaola» 2022

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2022, para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca y/o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Resolución No Concesión](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio “Jesús María Leizaola” 2022 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre la autonomía vasca, el autogobierno vasco, la organización territorial de la CAE, y/o la gobernanza pública ante los nuevos retos que plantean las políticas públicas actuales y futuras.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El Premio contribuye:

- Al fomento de la investigación desde distintas perspectivas de estudio, en relación a la autonomía vasca, al autogobierno vasco, a la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o a la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.
- Al impulso de la divulgación de los trabajos de investigación realizados sobre esas materias.

La edición del Premio Leizaola 2022 no ha sido especialmente exitosa, puesto que se han presentado cuatro monografías, y tres de ellas han sido inadmitidas por no cumplir con alguno de los requisitos de la convocatoria. Asimismo, la única monografía admitida no ha tenido la calidad sobresaliente exigida en la convocatoria para ser merecedora ni del Premio ni del accésit.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas candidatas presentadas al Premio Leizaola	3	4
Adjudicación Premio Leizaola	1	0
Adjudicación accésit Premio Leizaola	1	0
Personas candidatas al Premio Leizaola residentes fuera de la CAE y Navarra	-	1
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio pero publicados	1	0
Porcentaje de trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria Premio Leizaola	100%	25%



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera.</p>
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>Norma Reguladora y Convocatoria:</p>

<p>https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2005006237</p>
--

<p>Resolución para declarar desierta la Convocatoria:</p>

<p>bopv/eu/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?R01HPortal=y22&R01HPage=bopv&R01HLang=eu&ed202005270&BOPV_HIDE_CALENDAR=true</p>
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo.</p>

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

<p>En 2022 no hubo ninguna solicitud y por tanto no se generó ninguna resolución de concesión.</p>
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Entidades que han solicitado subvención	10	0



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales y las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma.

RESOLUCIÓN 74/2022, de 24 de agosto, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio en materia de formación entre el ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud y el Instituto Vasco de Administración Pública.

RESOLUCIÓN 76/2022, de 24 de agosto, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio en materia de formación entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Educación, y el Instituto Vasco de Administración Pública.

RESOLUCIÓN 75/2022, de 24 de agosto, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio en materia de formación entre la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y el Instituto Vasco de Administración Pública.

RESOLUCIÓN 77/2022, de 25 de agosto, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Academia Vasca de Policía y Emergencias y el Instituto Vasco de Administración Pública en materia de formación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202648a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades



presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Indicador 1: 31 (45 previstos)

Indicador 2: 79.500 (70.000 previstos)

Indicador 3: 96 (175 previstos)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de formación	45	31
Número de personas partícipes	70.000	79.500
Número de organismos que participan en el programa	175	96